



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00260-00
Demandantes	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Armada Nacional
Demandado	Cristian Camilo Cagua Homen
Providencia	Ordena oficial

1. ANTECEDENTES

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, desde hace aproximadamente una semana está presentando falla lo que ha imposibilitado de designar curador, que genera la siguiente nota "No se ha encontrado auxiliar para la designación", como se observa en el siguiente pantallazo:

RealizarNombramiento

No se ha encontrado auxiliar para la designación

Reasignar Designación y Nombramiento Auxiliar

DATOS DESPACHO		
Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO
Especialidad	Despacho	
SECCIÓN TERCERA MIXTA - ORAL	JUZGADO 060 SECCIÓN TERCERA	

DATOS PROCESO		
Consulta por número de Proceso	Consulta por número de Designación	Búsqueda Avanzada
Número de Proceso (23 dígitos)		
11001333606020160026000		

2. CONSIDERACIONES

En consecuencia de lo anterior y previo a la designación de curador ad litem, se ordenará oficial al Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a fin de que informe las razones de la falla del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia e indique la fecha probable en que se encuentre disponible nuevamente el mismo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Por Secretaría del Despacho oficial vía correo electrónico al Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, a fin de que se sirva informar las razones por las cuales el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, no está disponible por "No se ha encontrado auxiliar para la designación" e informe la fecha probable



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

en que se encuentre disponible nuevamente el mismo a fin de realizar las designación para continuar con el trámite procesal.


~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 16 del doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario

DF